

Lima, 14 de julio de 2015

VISTO:

El Oficio N° 0307-SENAMHI-OAS/2015 de fecha 14 de julio del 2015 mediante el cual, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, modificado con la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad; de igual manera el artículo 9° del Reglamento de la citada norma, establece que *el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;*

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 005-SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2015 de fecha 13 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2015 que contiene la programación de procesos de selección de bienes, servicios y obras requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con el Oficio N° 0307-SENAMHI-OAS/2015 de fecha 14 de julio de 2015, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2015, reprogramando la fecha de convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía bajo la referencia N° 79, excluyendo los procesos de selección programados bajo las referencias N° 81 y 44, incluyendo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía bajo la referencia N°106 y Adjudicación Directa selectiva bajo las referencias N°105, 107, 108 y 109;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 025 SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2015 del 12 de febrero de 2015; delegando facultades a la Directora de la Oficina General de Administración y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2015; reprogramando, excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

REPROGRAMACIÓN DE PROCESOS EN EL PAC SENAMHI-2015

Item	N° REF PAC	TIPO DE PROC.	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MES REPROGRAMADO
1	79	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO PARA LA DR LIMA - PREVAED	SETIEMBRE

EXCLUSIÓN DE PROCESOS EN EL PAC SENAMHI-2015

Item	N° REF PAC	TIPO DE PROC.	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
1	81	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO PARA LA DR AREQUIPA - PREVAED	S/. 23,438.21
2	44	ADS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA DR LIMA - PREVAED	S/. 56,400.00

INCLUSIÓN DE PROCESOS EN EL PAC SENAMHI-2015

Item	N° REF PAC	TIPO DE PROC.	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
1	105	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO PARA LA DR AREQUIPA - PREVAED	S/.44,272.30
2	106	AMC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA DR LIMA - PREVAED	S/.39,000.00
3	107	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL LOCAL DE LA OGOT	S/.73,828.62
4	108	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE LIMNÍMETRO DÍGITAL PARA LA OGOT - PREVAED	S/.93,814.67
5	109	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN GAS HELIO	S/.133,542.40



Artículo Segundo.- De conformidad con los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, las modificaciones del citado Plan Anual y la presente resolución, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]

Mg. C.P.C. ROSA ARANGÜENA VILELA DE SOTO
Directora General de Administración

DISTRIBUCIÓN:

Copia: AIS
OAJ
OGP
OGA
OAS
Archivo
14/07.15
CAE/cpc.-